

Da su consentimiento para que lo referidos S. D. Carlos,
 D. Antonio Maria y D. Manuel, por de la naturalidad
 en este Reyno que S. M. se ha servido concederles, suplen-
 sandos para ello por esta vez en los Capítulos de Millones
 q. lo prohiben, dexandolos en su fuerza y vigor p.ª en ade-
 lante; Y Acordó que con Testim.ª de este acuerdo se res-
 ponda a dha Carta orden.

Informe p.ª
 Res. de D. J. P.ª
 Sacarona. Se hizo relacion de la citacion mandada hacer a este
Carilto por cedula antedicha y expresion de su efecto, para
ver el Informe que dan por escrito los Señ. D. J. P.ª y D. J. P.ª
y D. Matheo Cerralto, Revisores Comis.ª de estatutos, sobre la
diligencias que se estan practicando para q. entre en
servicio un oficio de Revision de esta Ayuntamiento. D. Joseph Ba-
chin de Saravaca, natural y vec.º de esta Ciudad; cuyo In-
forme se inserta en este libro capitular y de tenor asi es:
Aqui el Informe.

Y la Ciudad haviendolo oido y conferido, se conformo
 con dho Informe y lo aproró quanto ha lugar en dho;
 Y en su consecuencia Acordó, que tenim.ª de es.ª, se pase
 a manos del Señor Correo.ª para q. en su virtud providen-
 cia, se adreque a las diligencias q. en su Señoria esta pra-
 ticando sobre este asunto.

Entre el S. D. Alex. Manrique Revisor.
 Se admite el Se hizo relacion de la citacion mandada hacer a este
Patronato del Carilto por cedula antedicha y expresion de su efecto, p.ª
Com.ª de la ex.ª declarar esta Ciudad el Patronato del Com.ª y D. J. P.ª
men.ª. Carimen Calhaz de ella, en conformidad de lo resuelto en
en este asunto en Carilto de treinta de Junio proximo,
en vista de el Informe por escrito q. hicieron los